



**CIRCULAR : 07/2016**

**FECHA : 29/01/2016**

**DIRIGIDO A:** Directores/as Centros

**ASUNTO :** La AEPD presenta dos nuevas guías educativas para no cometer ni ser víctima de conductas delictivas en internet

El uso de internet por los menores de edad, niños y adolescentes, es una constante que comienza a edades cada vez más tempranas. Según la Comisión Europea la edad de comienzo a navegar por internet es de 7 años y el 83% de los mayores de 15 años usa internet todos los días y su frecuencia de uso es de más de 2 horas y media. En España el 97% de los menores de 14 a 17 años usan las redes sociales.

En cuanto al uso que hacen de internet, aunque la mayoría lo utiliza para realizar trabajos escolares, el uso de la mensajería instantánea, el intercambio de mensajes con amigos y contactos y la visita de perfiles tanto propios como de terceros están muy extendidos. Con carácter general, las actividades que realizan en internet proporcionan beneficios, satisfacción y distracción a los usuarios menores de edad y no causan perjuicios a terceros, pero en ocasiones esto no es así y **el uso de internet puede implicar ciertos riesgos, más o menos graves, e incluso llegar a constituir una conducta delictiva** que origina graves consecuencias a las víctimas y también a sus autores y familiares. El origen de estas conductas puede obedecer a varias causas, como el desconocimiento de que lo que se esté haciendo sea malo, o que llegue a ser un delito, la sensación de anonimato e impunidad que proporciona internet, o también la creencia de que por ser menores no les va a pasar nada.

Cuando en el uso de los servicios de internet se recaba o difunde información de carácter personal de manera inadecuada (ciberbullying, ciberbaiting, grooming, sexting) se puede poner en riesgo al menor e incluso suponer **infracciones penales** con las graves consecuencias que

esas conductas implican: delitos de amenazas, acoso, contra la integridad moral, calumnias, injurias, descubrimiento y revelación de secretos e incluso inducción al suicidio, sin olvidar los delitos contra la libertad e identidad sexual.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en el marco de sus **funciones de prevención**, realiza actuaciones dirigidas a informar y sensibilizar sobre las consecuencias negativas de determinadas conductas, **educando y formando a los menores en privacidad y protección de datos para que dispongan de recursos que les ayuden a prevenirlas**. Un aspecto importante es el su sensibilización sobre las consecuencias de conductas que pueden llegar a constituir delitos, o que pueden facilitar a terceras personas, sobre todo adultas, su comisión y resultar ellos las víctimas.

CECE Nacional, como la más importante patronal del ámbito educativo, -coincidiendo con la décima edición del Día Europeo de Protección de Datos- fue invitada ayer por la AEPD al acto de presentación de **dos nuevas guías, una dirigida a menores y otra a padres y profesores**, para sensibilizar acerca de las graves consecuencias de determinadas conductas realizadas en internet. En las guías didácticas se explica de forma detallada y con ejemplos prácticos **cómo una utilización inadecuada de la información personal puede ser no sólo una infracción de la normativa de protección de datos sino que puede ser constitutiva de un delito**, en ocasiones por desconocimiento.

El objetivo es **que estas guías se utilicen tanto en las aulas como en casa** para propiciar un **ambiente de concienciación** que contribuya a evitar tanto que los menores puedan cometer un delito como que favorezcan la comisión del mismo por parte de terceros con su propia conducta y sin ser conscientes de ello. La finalidad es **prevenir que los menores se vean involucrados en situaciones de riesgo** que cuando traspasan el mundo offline, debido al efecto multiplicador de la Red, producen un daño difícil de reparar.

La primera guía, **'Sé legal en internet'**, ([<- enlace](#)) **dirigida a jóvenes**, incluye **ocho fichas didácticas** en las que se tratan aspectos como la importancia de los datos personales que se comparten y quién pueden verlos, las consecuencias de perder el móvil o de olvidar cerrar la sesión en una red social o las implicaciones de reenviar un vídeo en el que aparecen otras personas, ya sean compañeros o profesores. Asimismo,

trata de que los menores reflexionen acerca de cómo se sentirían si, por ejemplo, se difundiera un vídeo en el que aparecen cambiándose de ropa, se comentaran detalles de su enfermedad en una red social, o recibieran amenazas para facilitar datos bancarios de sus familiares.

En las fichas también se explica qué es el *ciberbullying*, el *ciberbaiting*, el *grooming* y el *sexting*, figuras que podrían llegar a ser delitos, y ofrece consejos para evitar ser objeto de estas conductas o convertirse en partícipe de las mismas. Y, en todo caso, destaca la importancia de que los menores no permitan que nadie les acose, no participen en el acoso a otras personas, ni consientan que se acose a terceros.

El proyecto incluye una segunda guía, ['Enséñales a ser legales en internet'](#), ([<- enlace](#)) **dirigida a familiares, profesores y personas próximas al menor**, que sirve de complemento a las fichas dirigidas a menores y que facilita orientaciones y pautas útiles en su labor de educación y formación.

La AEPD ha elegido esta temática ante las advertencias de los expertos acerca del **incremento de los delitos cometidos por menores a través de internet**, y en especial, aquellos que tienen vinculación con el uso de la información personal. Según un estudio de la Comisión Europea, el 50% de los menores de 12 años tiene perfil en las redes sociales y 4 de cada 10 se han visto implicados en situaciones de riesgo en internet. En esta línea, un estudio de la Universidad de Oviedo, realizado con **jóvenes de entre 11 y 19 años**, concluye que **el 90% "comete, padece o conoce" casos de ciberacoso**.

Desde CECE estamos convencidos de que la difusión de estas guías en vuestros centros contribuirá, sin duda, a que alumnos, profesores y padres tomen conciencia de esta realidad, y con ello se eviten esas situaciones de ciberacoso que, en el peor de los casos, puede llevar a menores que se sienten tan desamparados, desprotegidos y desesperados a tomar decisiones que atentan contra su propia vida.

Os hemos adjuntado sendos enlaces a las guías de la AEPD, aunque podéis tener acceso a más material facilitado por la Agencia visando la página web de la AEPD <http://www.tuediceseninternet.es/agpd1/>